

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 262

Popayán, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandada: JUAN CARLOS MEJIA GUTIERREZ
Radicado: 4-2014-00136

Viene a Despacho el asunto de la referencia, observando solicitud de la parte actora, tendiente a que se requiera a la Inspección de Tránsito de Popayán para que dé respuesta al oficio ordenado mediante auto 566 del 5 de agosto de 2.021, no obstante, revisado el expediente, no obra en la misma constancia de su radicación pese a que se remitiera al correo electrónico de la parte actora el 13 de agosto de 2021 desde el correo electrónico cvidalo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán,

D I S P O N E:

ABSTENERSE de requerir a la **INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE POPAYÁN**, por los motivos expuestos con antelación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1eb2e5b3af28718263c580f67c867f0bfec4e7fa9832a218a55f774521fef5b**

Documento generado en 21/04/2022 04:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>